

ANEXO 06 - APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0012

Fecha: 28/03/2022

Nro. De Identificación: **1443**

Entidad u Organización de la Entidad: **PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**

DATOS GENERALES									CANTIDAD Y VALORES					
N°	FECHA DE SOLICITUD	N° DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	ÁREA USUARIA	CÓDIGO ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICADOR DE GASTO	PRECIO UNITARIO	CMN (Información Actual)		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
									CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	25/03/2022	11	AREA DE PROYECTOS ESPECIALES	963400080049	MANGUERA HDPE 2 PULG. (ROLLOS X 100 M)	BIEN	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,956.68					7	20,696.73
1	25/03/2022	11	AREA DE PROYECTOS ESPECIALES	963400080052	MANGUERA HDPE 1 PULG. (ROLLOS X 100 M)	BIEN	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	700.11					3	2,100.32
1	25/03/2022	11	AREA DE PROYECTOS ESPECIALES	963400080051	MANGUERA HDPE 3/4 PULG. (ROLLOS X 100 M)	BIEN	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	464.30					1	464.30
1	25/03/2022	11	AREA DE PROYECTOS ESPECIALES	30100020027	ALAMBRE DE AMARRE N°16	BIEN	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	10.61					15	159.15
TOTAL GENERAL EN S/										0.00		0.00		23,420.50

() Modificación conforme a lo estipulado en el numeral 27.4 del artículo 27 de la Directiva que indica: "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva."*

Responsable del Área involucrada en la CAP

Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad